



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 15 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

Informe N° 456-2021-SGRH-GAF/MDCLR de fecha 15 de junio del 2021 emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, proveído N° 1821-2021 de fecha 15 de junio del 2021 de la Gerencia Municipal, proponiendo la encargatura de la Oficina de Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 077-2021-SG/MDCLR de fecha 15 de Junio 2021, la Secretaria General de esta Corporación Municipal, Abog. **YVONNE ARACELY LOPEZ VILLAGARAY**, comunica que será intervenida quirúrgicamente, conforme acredita en la documentación que adjunta, solicitando se le otorgue la Licencia correspondiente por el término que dure su descanso médico.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - ENCARGAR la **OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, con retención de su cargo, al Abogado **LUIS VALERY CAPRISTAN ROSAS**, - **Servidor CAS** de esta Comuna Edil, por el término que dure el descanso médico de la titular.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE